

DECRETO Nº 016/18

VISTO:

Que la Secretaría de Turismo Municipal ha elevado a este Departamento Ejecutivo el resultado del Concurso de Vidrieras Navideñas 2017, que se llevó a cabo en nuestra ciudad bajo los lineamientos establecidos por ordenanza Nº 2151/08 y sus modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado, integrado en esta edición por las Señoras Patricia Mac Dougall , Sofía Zafetti y el Señor Gustavo Maceda, ha visitado los locales de los comercios y las viviendas particulares que participaron del Concurso determinando los ganadores para ambas categorías;

Que corresponde otorgar las exenciones de Tasas al Comercio y Tasas a la propiedad de acuerdo a los puestos obtenidos por los ganadores, en un todo de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 2151/08 y sus modificatorias;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: OTORGANSE las exenciones de las Contribuciones que inciden sobre el Comercio y la Industria y Sobre la Tasa a la Propiedad año 2018, según el caso, a los ganadores del Concurso de Vidrieras Navidad 2017, que se indican a continuación y por los períodos que asimismo se establecen:

CATEGORÍA VIVIENDA PARTICULARES

- **1º PREMIO:** Exención del pago de ocho (8) cuotas de Tasa a la Propiedad año 2018 – SRA. GRACIELA MALDONADO - Pedro Frías 213 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 09857.-
- **2º PREMIO:** Exención del pago de seis (6) cuotas de Tasa a la Propiedad año 2018 – Sra. SRA. CRISTINA - Juan José Paso 74 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 01499.-
- **3º PREMIO:** Exención del pago de cuatro (4) cuotas de Tasas a la Propiedad año 2018 – FRANCISCO FERNANDEZ - Pío Colivadino 887 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 2725.-

CATEGORÍA COMERCIOS

- **1º PREMIO:** Exención del pago de ocho (8) cuotas de Tasas al Comercio año 2018 - MARIA MULATA de Sabrina Luján - Diag. Buenos Aires 115 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 4989.-
- **2º PREMIO:** Exención del pago de seis (6) cuotas de Tasas al Comercio año 2018 – MILCA BOUTIQUE de Milca Saint Genez - Diag. Buenos Aires 179 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 3225.-
- **3º PREMIO:** Exención del pago de cuatro (4) cuotas de Tasas al Comercio año 2018 – SANTO TOMAS de Víctor Manuel Arias - Corrientes 172 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 4269.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL